

DECRETO 4213 DE 2004

(diciembre 14)

por el cual se suprimen unos cargos vacantes de la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Nota: Aclarado por el Decreto 191 de 2005

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confieren el numeral 14 artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Ley 790 de 2002 y el Decreto 190 de 2003 disponen que los cargos que quedaren vacantes, como consecuencia de la jubilación o pensión de vejez de los servidores públicos que los desempeñaren, deberán ser suprimidos;

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, obteniendo el concepto favorable de ese Departamento;

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, para efectos de modificar su planta de personal, cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclarado por el Decreto 191 de 2005, artículo 1°. Que dice, lo siguiente:

“Artículo 1°. Aclarar el artículo 1° del Decreto 4213 del 14 de diciembre de 2004, en el sentido de que los siguientes cargos vacantes suprimidos por esta disposición corresponden a la planta de personal del Departamento Administrativo Nacional de Estadística:

N° de empleos		Dependencia y denominación
---------------	--	----------------------------

del empleo	Código	Grado
------------	--------	-------

PLANTA GOLOBAL

1 (Uno)	Asistente Administrativo	414015
---------	--------------------------	--------

1 (Uno)	Operario Calificado	530009”.
---------	---------------------	----------

Texto original antes de la aclaración antedicha: “Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi:

N° de empleos		Dependencia y denominación del empleo	Código
Grado			

Planta Global

1 (uno)	Asistente Administrativo	4140	15
---------	--------------------------	------	----

1 (uno)	Operario Calificado	5300	09”.
---------	---------------------	------	------

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 263 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de diciembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística,

Ernesto Rojas Morales.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.